

Nº 1.456/SEC/07

Valparaíso, 6 de noviembre de 2007.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, al artículo 83 de la ley Nº 18.290, de Tránsito:

“Para todos los efectos de esta ley, las bicicletas con pedaleo asistido, con motor fijo o agregado, serán consideradas bicicletas y se regularán por la normativa de las mismas. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante reglamento, establecerá sus características y exigencias de homologación y las condiciones en que podrán hacer uso de las vías y caminos públicos.”.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado